

12. Queda contestado con lo anterior.

13 y 14. Contestado con lo resuelto al 3º, 4º, 5º y 7º punto.

Indicándose en las circularés ya citadas, en que se expresan las observaciones convenientes á los intereses de cada localidad, creo oportuno informar que en esta municipalidad se experimentan anualmente considerables pérdidas, á consecuencia del actual sistema de sirvientes para las labores; pues con motivo de la falta de brazos, tienen los propietarios necesidad de hacer anticipos de dinero á los peones, hasta en sumas mayores de 100 pesos para engancharlos de año en año, y procurar por este medio el que trabajen diariamente; y los sirvientes, despues de recibir este anticipo del enganche y todo lo más que necesitan dentro del año para su subsistencia y la de sus familias, con otras varias exigencias, no cumplen con sus compromisos, unas veces retirándose del trabajo á que se han comprometido, y otras cambiando de domicilio ó fugándose para no pagar lo que adeudan, amparándose al artículo 5º de la Constitución para no ser presos por deudas, por lo que las autoridades no pueden estrecharlos al trabajo y cumplimiento de sus compromisos.

Los propietarios de esta localidad necesitan que se decrete por el Gobierno una coaccion legal suficiente á evitar esos abusos, para que la agricultura, que es el único ramo de vida de este pueblo, pueda progresar.

Libertad en la Constitucion. Villa de General Escobedo, Octubre 31 de 1877.—*Antonio L. Cantú*.  
—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.

NOTA.—Igual informe rindió el C. Porfirio Ballesteros, de la municipalidad de Montemorelos,

GENERAL TERAN.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

*Contestacion á la circular número 19.*

1. y 2. Se omite la contestacion.

3. Se omite.

4. y 5. Se omite.

6. Hacen sus compras al contado ó á cortos plazos.

7. Se omite.

8. El 2 p  $\text{₮}$  mensual.

9. Se omite.

10. No circula el papel.

11. y 12. Se omite.

13. y 14. Se omite.

No será inoportuno manifestar, que seria conveniente para la agricultura que se reglamente el artículo 5º de la Constitucion, el cual, por la generalidad que tiene, da lugar á interpretaciones erróneas á que se acogen los sirvientes que alquilan su trabajo, y que se niegan á veces á darlo, fundados en aquel artículo.

Municipalidad de General Teran, Octubre 17 de 1877.—*Antonio Gomez*.—*José M. Gonzalez Lozano*, secretario.

ALLENDE.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

*Circular número 19.*

Siendo los negocios mercantiles de este municipio en muy pequeña escala, me abstengo de contestar á las preguntas á que ella se refiere.

Esta es mi opinion, que la he basado en los informes recibidos por los principales propietarios de esta villa.

Allende, Octubre 20 de 1877.—*Antonio Aguirre*.—*Juan N. Salazar*.

ESTADO DE PUEBLA.

ZACAPOAXTLA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

En debida contestacion á la circular que el Ministerio del digno cargo de vd. tuvo á bien dirigirme el 1º de Agosto del año próximo pasado, tengo la honra de producir, en la forma siguiente, la noticia sobre los datos que se desean, circunscribiéndome á los puntos que hacen relacion al comercio de este distrito.

1. Como la condicion insignificante á que está reducido el comercio de este distrito lo aleja de tener importadores que invertir pudieran gruesos capitales en empresas mercantiles, esta circunstancia motiva se ignore el resultado de esas operaciones, tanto más, cuanto que aun en el caso de que los hubiera, como los productos agrícolas son en poca abundancia y no bastan siquiera para el consumo de sus habitantes, nunca serán por ahora objeto de esas especulaciones.

2. Por la razon que apuntada queda, nada se puede decir con referencia al menudeo de efectos nacionales, toda vez que no existen en el distrito casas fuertes que se dediquen á estos negocios.

3. Nada puede afirmarse acerca de los gravámenes fiscales, por las frecuentes alteraciones que en este Estado sufren; sin embargo, puede calcularse, por término, medio el 10 p  $\text{₮}$ .

4. Es indudable que los efectos que se importan del extranjero reportan mayores recargos que los nacionales.

5. En el distrito no se conoce comerciante alguno establecido que acuda personalmente á los mercados extranjeros á hacer sus compras, siendo lo más comun valerse de sus corresponsales para efectuar sus pedidos.

6. Las compras que se hacen de productos del país, con poca diferencia, se verifican en los mismos términos que las anteriores, ó bien con la intervencion de corredores.

7. La adquisicion de fondos en metálico no tiene precio fijo, y el interes del dinero sube á proporcion de la urgencia del que lo solicita.

8. La misma respuesta precedente.

9. El único servicio que presta á esos giros, es preparar por lo pronto la ruina de ellos y con el tiempo consumarla.

10. Parece no faltar en este distrito el numerario que se necesita para las actuales necesidades del cambio, por ser en sí de poca importancia.

11. Siempre el desnivel de los cambios es origen de las inacciones mercantiles. En este distrito no se puede dar aplicacion, porque en lo general los negocios son pequeños, así como los capitales.

12. Las pérdidas que la paralización ocasiona, están en razon directa con la importancia de las empresas, y no habiendo en este distrito capitales que pudieran destinarse á ellas, algunas que haya serán cortas.

13. Como queda apuntado en las explicaciones precedentes, el comercio de este distrito, que es puramente local, hace sus compras conduciendo á los puntos donde las verifica dinero efectivo ó libranzas, cuya situacion varia del 2 al 6 p  $\text{₮}$ , segun las distancias de las plazas donde deben cobrarse.

14. En concepto del que suscribe, las circunstancias que interrumpen y perjudican el comercio, reconocen por causa principal la falta de seguridad pública, lo recargado de las contribuciones directas ó indirectas, y las estorciones que muchos de los empleados de hacienda en las poblaciones cortas, como las que forman este distrito, ocasionan á los traficantes, obligándolos á sufrir perjuicios por esta causa, que á veces son irreparables. Es de suponerse, por lo mismo, que quitados estos obstáculos, ó al menos modificados de una manera prudente, el comercio mejoraria de una manera considerable.

Zacapoaxtla, Febrero 12 de 1878.—*B. Suarez*.

TECALI DE HERRERA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Desde el mes de Octubre del año próximo pasado tuve la honra de contestar á ese Ministerio, en respuesta á la circular relativa, lo que á la letra copio:

"En cumplimiento á la superior circular número 19, fecha 1° de Agosto último, relativa á la filantrópica idea que tiene el ciudadano Presidente de la República para fomentar en cuanto le sea dable y posible el importantísimo ramo del comercio nacional, y que para este fin se sirve vd. pedirme informe sobre el estado que ese ramo guarda en este distrito de donde soy vecino; y segundo, que informe tambien en lo que consista la decadencia de aquel ramo y aconseje al Supremo Gobierno los medios que pudieran emplearse para remediar pronta y satisfactoriamente los males de que está plagado el repetido comercio nacional; sin embargo de mi incapacidad para dar el debido lleno á lo segundo, y la falta de conocimiento en el comercio general de la República para lo primero, tengo la honra de emitir mi humilde cuanto pobre y mezquino concepto, respecto á lo segundo; y participar á vd., segun mi juicio, con relacion á lo primero, el estado del comercio en esta localidad, y en lo que segun entiendo, puede consistir la decadencia en que se encuentra.

El comercio en todo este distrito no es tan activo como debiera ser, y es en otros puntos que conozco de este Estado, en razon de que con excepcion del pueblo de Amozoc, donde la mayor parte de sus pobladores pertenecen á la clase no indígena, así como por estar situada aquella poblacion en el tránsito, ó mas bien dicho, en el camino nacional de Puebla para Veracruz; su tráfico hace más activo su comercio, cosa que ha rebajado mucho, muchísimo, el establecimiento de la vía férrea para aquel puerto; pues que el tránsito de pasajeros y carga ya no es por donde era antiguamente.

Las demas poblaciones de que se compone este distrito, todas casi en general, y con muy pocas excepciones en cada una de ellas, sus pobladores pertenecen á la clase indígena; la cual, ya por falta de costumbre, así como por la escasez de sus recursos, hacen muy poco ó casi ningun consumo á efectos y frutos extranjeros, y sí á frutos del país; pero en tan poquísima cantidad, que no pueden nivelarse ni relativamente siquiera al pueblo de Amozoc, sin embargo de la decadencia de aquel en la actualidad.

En esta villa hay cuatro ó cinco tiendas con la del suscrito, y aunque comparado el censo de la poblacion con el número de aquellas, no son suficientes; pero como todos los vecinos de esta villa, con excepcion de muy pocas personas, se ocupan en el tráfico de los caminos, éstos compran y venden á nosotros mismos y en otros puntos efectos que son necesarios para la conservación.

Los medios de que se valen los citados vecinos para sus comercios, son los siguientes: Muchos de ellos y tambien sus esposas y familias, como ocuparse en otra cosa los primeros, y las segundas de asuntos mujeriles y propios á su sexo, se ocupan la mayor parte del día en cardar, hilar, teñir y disponer la lana para que sus maridos, en unos telares que provisionalmente pero perfectos hasta lo posible, hacen ellos mismos, se ponen á fabricar las sábanas ó cobijas de lana que vulgarmente llaman xacas, y fajas de lana tambien, las cuales van á vender á Matamoros Izúcar y compran de las haciendas circunvecinas azúcar que llevan á la Sierra de este Estado, de donde traen tabaco, arroz, chile, etc., siendo el precio del dinero en toda su correría el mismo valor que él representa.

Estas razones, así como la falta absoluta de tráfico por esta poblacion, hace que el comercio, las artes y aun la agricultura estén en un estado de completa decadencia, no pudiéndose remediar esto con otra cosa mas que con que el Supremo Gobierno, tendiendo una mirada protectora á este distrito de que soy vecino é hijo, se sirviera impartir su proteccion haciendo que la vía de comunicacion para las mixtecas se estableciera por el pueblo de Totimehuacan, pasando por esta villa hasta Acatlan, así como conceder alguna subvencion para ver si era posible meter el agua hasta la plaza, del rio que á distancia de dos leguas, sobre poco mas ó menos, y hácia el Norte, de esta villa pasa; motivo principal y muy poderoso para originar la falta de censo en sus habitantes y la falta tambien del adelanto en su progreso y engrandecimiento, pues que, para el consumo de agua, nosotros los vecinos hacemos uso solo de la que cada año se junta en los aljibes."

Sírvase vd. dar cuenta con lo expuesto al ciudadano Presidente de la República y aceptar mis respetos.

Libertad en la Constitucion. Tecali, Febrero 25 de 1878.—*J. Ausencio Bautista*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público del Supremo Gobierno de la Nacion.—México

CHIGNAHUÁPAM.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

INFORME que rinden los que suscriben, respecto del comercio é industria fabril del distrito, en virtud de la circular relativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

A pesar de la gravedad que en sí tiene el informe que ese Ministerio pide por su circular núm. 19,

de 1° de Agosto del año próximo pasado, la situacion y reducidos elementos de este distrito hacen fácil para la comision que suscribe el informe que debe rendir.

Los capitales que se hallan invertidos en el comercio, en las cuatro municipalidades que forman este distrito, están en proporciones tan exiguas respecto de las de la capital del Estado y demas distritos, que puede asegurarse que no hay una sola persona que pueda vivir de solo ese ramo. Todas las tiendas de comercio pertenecen á individuos que se emplean en la agricultura, y por ese medio subsisten y adelantan, formando el comercio una parte mínima de sus medios de especulacion.

Las tiendas de comercio de todas las poblaciones de este distrito se surten del punto más próximo que toca la vía férrea de México á Veracruz, cuyo punto es regularmente Apizaco, y sus compras se limitan al corto consumo que pueda haber en el casco de dichas poblaciones, para lo cual emplean cortísimos capitales.

El elemento principal de la vida de estos pueblos es la agricultura: á ella se dedican todos sus habitantes, y en ella se emplean los capitales de las personas acomodadas, cada una segun su proporcion.

Hecha, pues, esta explicacion importante, no harémos mérito en el informe que vamos á rendir, de aquello que solo las casas de comercio fuertes que hacen sus compras por mayor en el Extranjero pueden resolver; y nos limitamos solo á lo que tenga relacion con el escaso comercio de este distrito.

1. 2 y 3. Nada podemos decir, por el precedente asentado.

4. Dirémos que la mayor parte de los efectos extranjeros importados tienen mayor recargo en los derechos fiscales de la Federacion y del Estado; pero esto impide que perjudiquen á los nacionales, ya por el mínimo precio que tienen los primeros en el Extranjero, ya por la mayor perfeccion en su manufactura, y ya tambien por el contrabando inevitable que hay, por lo desierto de estas costas, eludiendo de ese modo el pago de los derechos de importacion, y aun el de introduccion no pocas veces.

5. Nada puede decirse sobre esta pregunta, porque, como se ha manifestado, ningun comerciante de este distrito hace compras en Europa.

6. Los comerciantes de estas municipalidades, para hacer sus compras, exponen su dinero á los riesgos del camino, por no ser fácil el cambio.

7. Por carecer absolutamente de relaciones en el Extranjero, se ignora el contenido de esta pregunta.

8. El precio del dinero en los pueblos de este distrito es el 2 p  $\frac{2}{3}$  mensual.

9. Ningun servicio presta al comercio ni á la agricultura el dinero tomado á ese interes, pues por bueno que sea el negocio que se emprenda, no puede reportar un rédito tan elevado.

10. Resolverémos el contenido de esta pregunta, manifestando que hay suficiente dinero para los cambios y transacciones mercantiles, por ser éstas de poca importancia; pero no lo hay para el ensanche y progreso de la agricultura, que es el principal elemento de riqueza de este distrito.

11. No hay desnivel en los cambios ni causa ninguna paralización en el movimiento mercantil.

12. Ningunas pérdidas se causan por el desnivel del cambio; pero sí suelen perderse algunas cantidades al ser conducidas á los lugares en que se hacen algunas compras, por la poca facilidad del cambio y la inseguridad de los caminos.

13. No podemos contestar esta pregunta, por los motivos que ya se han manifestado.

14. Creemos que los medios de remediar los males que sufre el comercio seria el establecimiento de la paz en toda la República, porque ella trae consigo la confianza pública, y necesariamente el ensanche de todos los negocios. Todavía se resiente en este distrito el empobrecimiento como consecuencia de la última guerra civil. Si hay capitales que pudieran emplearse en negocios mercantiles de alguna importancia, éstos permanecen paralizados porque sus dueños temen los efectos de una nueva revolucion, y á las depredaciones que trae consigo en estos distritos, lejanos del centro, donde el vandalismo no tiene coto.

Creemos tambien que otro de los medios de proteccion al comercio es la vigilancia de los caminos. La inseguridad pública en estos rumbos se hace sentir de una manera notable, y se prefiere la inaccion de los capitales á una ganancia que trae el peligro de perderlos en manos de los bandidos.

No es menos cierto que ya que no es posible el establecimiento de un sistema hacendario, que conforme al precepto constitucional dejara sin trabas al comercio interior, se estableciera una vigilancia fiscal, que sin extorsion y con igualdad evitara el contrabando; éste perjudica notablemente al comercio de buena fé, estableciendo un desnivel en los precios, que da por resultado la ruina de muchos y el engrandecimiento de unos cuantos, con perjuicio del erario público.

Réstanos manifestar que en el distrito no hay industria fabril, sin embargo de que para su estableci-